	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 036 de 2019	Fecha: 15 de Octubre de 2019	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 13:50	LUGAR: Sala de Juntas "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 036 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dra. María Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
SERGIO IVAN MUÑOZ	ASESOR JURIDICO	X	
NASLY YANIRA MARTINEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MATEMATICAS Y FISICA	X	
ALEXANDER SANTOS	PROFESOR	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 036 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Acuerdo Académico para segundo debate**

3.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

4. **Resoluciones Académicas**

4.1 Suspensión de horas de investigación para profesor ocasional en el II PA de 2019.

4.2 Suspensión de horas de proyección social para profesor de planta en el II PA de 2019.

4.3 Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico del año 2019.

5. **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 Aval a la presentación de un programa nuevo de pregrado de Licenciatura en Física

6. Cumplimiento e interpretación del Acuerdo Superior No 03 de 2017 "Por el cual se reglamenta la Educación Continua para la Universidad de los Llanos".

7. **Correspondencia**

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

La Vicerrectora Académica solicita que el punto de áreas de conocimiento sea tratado como socialización, así mismo se incluya un análisis para la apertura de programas nuevos en la vigencia 2020.

El Director General de Currículo sugiere tratar primero el análisis para la apertura de programas nuevos en la vigencia 2020 y luego la presentación de la licenciatura en física, para de esta manera generar criterios que permitan el crecimiento de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humana y de la Educación indica que no se deben desconocer los esfuerzos que se han estado realizando desde las facultades acerca del tema.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidenta de la Sesión la Dra. María Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. **SOCILIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO**

3.1 "Por medio del cual se definen los campos de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos".

El Director General de Currículo informa que tuvo reunión con los Consejos de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y de Ciencias Humanas y de la Educación, cuya discusión se centró en los procesos de acreditación, aunque para ello, debe tenerse en cuenta la aplicación del Acuerdo Superior N° 002 de 201 dado que allí a la par, se definen las unidades académicas que señalan las áreas de conocimiento que les corresponden a cada una de ellas; en ese sentido, si el Consejo Académico no aprueba el Acuerdo que define los campos de conocimiento, seguiría vigente el Acuerdo Superior N°002 de 2011, y por esta razón no se llegó a un acuerdo entre las facultades con la dirección general de currículo, es importante mencionar que el Departamento de Producción animal no tiene definida un área de conocimiento especifica.

La Presidente de la sesión indica que es necesario actualizar el Acuerdo Superior N° 002 de 2011 en pro de revisar las áreas de conocimiento, de la misma manera solicita a las facultades la revisión y discusión a la luz del mencionado Acuerdo, de tal manera que en la próxima sesión Ordinaria se traiga una propuesta final del tema, en ese sentido se propone el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros las propuestas presentadas por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba las propuestas presentadas por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 088 de 2019

El Director General de Investigaciones expone el proyecto de Resolución Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el profesor no había notificado a la Consejo de Facultad sobre la adquisición del título de doctorado por parte de él, y por eso no se le habían descargado las horas.

La Presidenta de la Sesión somete a consideración de loa Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica

OBJETO: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 088 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 088 de 2019, en lo inherente a Suspender tiempos de dedicación a labores de Investigación a un profesor ocasional de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019

- Determinar que los tiempos suspendidos en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño

- Vigencia

4.2 Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

El Director General de Proyección Social expone el Proyecto de Resolución Académica.

El Decano de la facultad de ciencias básicas e ingeniería explica que como consecuencia de la cancelación del curso de estadística cuyo producto era un diplomado, el Consejo de Facultad resolvió suspender la realización de este diplomado y por ende la suspensión de las horas.

La Presidenta de la Sesión somete a consideración de loa Honorables Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISION: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019, en lo inherente a Suspender tiempos de dedicación a labores de Proyección Social a un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019

- Determinar que los tiempos suspendidos en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

- Vigencia

4.3 Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico del año 2019.

El Director General de Currículo expone el proyecto de Resolución Académica, sin embargo, es importante mencionar que hay prácticas que no tienen itinerario, así como un incremento no justificado en el número de prácticas.

La Presidente de la sesión argumenta que las prácticas y sus modificaciones deben estar inmersas en el

diseño curricular de cada curso.

El Director General de Currículo afirma que los Consejos de Facultad no están realizando el control necesario a la proyección de las prácticas especialmente en el número de días.

El Director General de Investigaciones sugiere analizar que el nombre del curso debe estar alineado con el objetivo de la práctica o la visita

El Director General de Investigaciones advierte que un profesor catedrático no puede realizar una práctica o visita extramuro, así mismo, debe propenderse por la coherencia académica de la actividad, puesto que el profesor que da la teoría debe ser el mismo que acompaña y evalúa la práctica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que no se puede afectar la formación de los estudiantes, puesto que todo depende de cómo se articule el microcurrículo con el curso.

La Representante de los Directores de Programa afirma que en las prácticas de primeros semestres los estudiantes tendrán contacto con los actores de su contexto, lo que permite conocer más a fondo el medio en el que va a desarrollar su profesión.

La Presidente de la Sesión considera que los profesores tiempo completo de la Universidad podrán realizar las prácticas de los cursos teórico prácticos, además este tema es responsabilidad de los Consejos de Facultad quienes deben analizar los microcurriculos, autorizar practicas si es necesario a partir de 3 o 4 semestre, a su vez ajustar las prácticas reconsiderando el número de días de ejecución de la práctica mediante un análisis de la pertinencia de las prácticas.

El Director General de Investigaciones sugiere distribuir el recurso de las prácticas en los Consejos de Facultad.

La Representante de los Directores de Programa indica que la práctica podría tener un producto y podría implementarse en el futuro en pro de generar impacto en la región.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que en Consejo de Facultad se analizó la pertinencia de cada práctica.

El Director General de Currículo expresa voto negativo para las prácticas de los cursos práctica mecánica II y termodinámica.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el objetivo de la práctica debe estar en concordancia con el nombre del curso, además debe tener itinerario, así mismo las prácticas deben tener un producto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los Consejeros.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Voto positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuela, de Departamentos y de Institutos, Decano de Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica.

Voto negativo: Director General de Currículo para las prácticas de los cursos práctica mecánica II y termodinámica.

OBJETO: "Por el cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico del año 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Aprobar La programación de las visitas y prácticas extramuros que realizarán los programas de grado, durante el segundo periodo académico de 2019.

- Vigencia.

5. ANALISIS APERTURA DE PROGRAMAS NUEVOS AÑO 2020.

La Presidenta de la sesión indica que se deben tener en cuenta las observaciones que realizan los pares en cada visita, así mismo evaluar la capacidad instalada y los recursos disponibles con que se cuentan, con base a lo anterior, los Consejos de Facultad deben generar un cronograma para traer programas nuevos.

El Director General de Currículo expresa que la Oficina de Planeación debe emitir un informe acerca de la capacidad de crecimiento con la que cuenta la universidad tanto a corto, mediano como largo plazo; con esta información se puede generar un criterio para que desde el Consejo se tome la decisión de aprobar o no la apertura de nuevos programas.

La Representante de los Directores de Programa argumenta que la Universidad no está planeando como crecer, así mismo no se conoce el impacto económico a futuro que le puede generar la creación de nuevos programas, es claro que se debe crecer mediante la variable de necesidad mas no por la de oferta.

La Presidenta de la Sesión señala que la Universidad debe buscar aliados estratégicos que le permitan crecer en infraestructura y de esta manera poder apostarle a la generación de nuevos programas, el Consejo Académico se da por enterado de este tema.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del Análisis de la Apertura de Programas nuevos.

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIA.

6.1 Aval a la presentación de un programa nuevo de pregrado de Licenciatura en Física.

La Directora de programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, expone presentación del programa, así:

Motivación:

Estudio de Contexto LMyF (2015)

Las áreas de acción y los espacios laborales le permiten al Licenciado en matemáticas y ***física*** *desempeñarse en diversas áreas profesionales. El escenario de perspectivas para el futuro de la profesión docente, permite pensar que* ***será un privilegio que solo algunas universidades puedan contar con programas de formación docente****.*

Se concluye que la continuidad del programa no solo es pertinente, sino necesaria, pues las actuales políticas nacionales e internacionales relacionadas con la formación de docentes, ***el incremento en la cobertura, las altas tasas de empleabilidad y relevo generacional,*** *prevén un incremento en la demanda laboral de la profesión.*

Justificación:

La relación de la física con las otras ciencias

"La física es la más fundamental y general de las ciencias, y ha tenido un efecto profundo sobre todo el desarrollo científico "

"Quienes estudian muchos otros campos tienen que estudiar también física debido al papel básico que esta desempeña en todos los fenómenos. "

Coherencia institucional

- *El entendido que este programa propenderá por la formación de ciudadanos, profesionales y científicos*
- *Comprometidos con el ejercicio de la formación en ciencias, en el nivel de básica secundaria y media.*
- *Aportando en la solución de los problemas de la región, a través de la docencia y la ejecución de proyectos, en el ámbito de las diferentes ramas de la física.*

Hipótesis de estudio.

- *Existe demanda para ofertar una carrera de licenciatura en física*
- *La Universidad de los Llanos, puede ofertar un programa de Licenciatura en física sin incurrir en una inversión alta para su funcionamiento*
- *La ubicación geográfica de la Universidad de los Llanos, hace que para la región sea pertinente un programa de formación en física*

En el marco de las discusiones suscitadas al interior del programa para el cambio de denominación, quedó manifiesto que se trabajaría en la construcción del documento y oferta del programa de licenciatura en física, por las siguientes razones:

- *Tradición de la Universidad en formar licenciados en matemáticas y física para la región*
- *Se cuenta con un equipo docente en la Universidad y espacios con los que se cuenta para el desarrollo del mismo*
- *Por la ubicación geográfica es estratégico proponer un programa de pregrado de Licenciatura en Física*

Conclusiones

- *Se cuenta con la población para estudiar las siguientes carreras: Licenciatura en Ciencias Naturales (énfasis en física), Licenciatura en Física y Física. Hay interés en conocer fenómenos naturales (62%) y Físicos (55%).*
- *La Universidad de los Llanos puede ofertar un programa de Licenciatura en Física o Física, sin incurrir en una alta inversión para su funcionamiento, cuenta con aulas, docentes especializados, y laboratorios para el desarrollo de los cursos de este programa, igualmente cuenta con grupos de Investigación reconocidos por Colciencias y semilleros de Investigación que soportan la Investigación en Física*
- *La ubicación geográfica de la Universidad, hace que en la región sea pertinente un programa de Licenciatura en Física, Física o Licenciatura en Ciencias Naturales con énfasis enFísica.*
- *Si el comportamiento en la matrícula a primer semestre en la Unillanos, fuese similar a universidades que oferten Licenciatura en Ciencias Naturales (énfasis en física), Licenciatura en Física, y Física, se tendría la siguiente proyección de matrículas:*
- *Licenciatura en Ciencias Naturales y educación ambiental: 28 – 35.*
 Licenciatura en Física, 32 – 38.
 Física, 15-25
- *Plan de Desarrollo Institucional PDI 2005-2020, en el subprograma ampliación de la oferta académica, se contempla la carrera de física (Capítulo quinto: programas estratégicos; estrategia N° 1: evolución académica; programa dos: nuevo currículo)*

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que esta propuesta se viene consolidando desde 2017, donde este Consejo le realizó unas observaciones al proyecto, los cuales se han estado incorporando hasta su ajuste final.

La Directora del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física explica que aproximadamente el 50% de los créditos del nuevo programa son comunes con el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, lo que propendería por facilitar un proceso de doble titulación hasta en 8 semestres.

La Presidente de la Sesión señala que se debe tener en cuenta que la Universidad tiene muchos recursos que no se han aprovechado.

El Director General de Currículo comenta que la doble titulación no es un buen incentivo para los profesores, así mismo sugiere que la propuesta debe hacerse en concurso con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La Directora del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física expresa que la propuesta es de naturaleza interdisciplinar con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en este proceso se ha discutido el tema de la doble titulación para poderlo trabajar en posgrados.

La Presidente de la Sesión sugiere recoger la experiencia que tiene el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física de tal manera que se permita atender las necesidades del contexto, además

contemplar la posibilidad de ofertar programas de posgrado con la línea de física.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales afirma que la demanda de los programas de licenciatura es baja, de tal manera que se pueda evitar competencia entre nuestros programas.

La Representante de los Directores de Programa argumenta que la necesidad de profesores en educación básica es alta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pide que se analice el potencial del programa teniendo en cuenta la sostenibilidad del mismo.

El Representante de los Estudiantes invita a analizar el tema de las matrículas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación menciona que en Consejo de Facultad se analizó la demanda y se vio la pertinencia del programa, así mismo, se va a atender la solicitud de trabajar de manera interdisciplinar el programa con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La Presidente de la Sesión requiere que se madure la propuesta en pro de fortalecer el estudio de contexto del programa.

El Director General de Currículo advierte que la Universidad está rezagando la creación de programas a los recursos de la estampilla, sin embargo esta responsabilidad es neta del Consejo Académico, dado que es quien aprueba que programas según el contexto son pertinentes para la Universidad.

La Presidente de la Sesión sugiere que se coordine con planeación la creación de nuevos programas mediante un nuevo proyecto de estampilla.

La Directora del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física aclara que la presentación de esta propuesta quedó como una de las actividades a cumplir en el plan de mejoramiento del programa de Licenciatura en Matemáticas.

La Presidente de la Sesión considera que los tiempos para asignar descargas para este tipo de proyectos ya fueron asignados, por lo tanto el Consejo de Facultad debe analizar la estrategia a utilizar para otorgar descargas para este tipo de actividades, así mismo faltan argumentos de contexto para el programa, en ese sentido, el Consejo Académico debe darse por enterado de la presentación, de tal manera que para una futura exposición se tengan en cuenta las observaciones realizadas por los Consejeros en la Sesión, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado de la presentación de un programa nuevo de pregrado de Licenciatura en Física.

7. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO SUPERIOR NO 03 DE 2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA EDUCACIÓN CONTINUADA PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud acerca del Acuerdo Superior N° 003 de 2017expresa, lo siguiente:

DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN *:*

ARTÍCULO 15*. Coordinador del programa de Educación Continuada Autofinanciable. "El coordinador puede ser o no un docente de tiempo completo (demostrar idoneidad).*

ARTÍCULO 16*. Del pago del Coordinador del Proyecto de Educación Continuada Autofinanciable.*
Literal b. *Estímulos económicos a docentes tiempo completo y medio tiempo* ***Coordinadores.*** *Docentes de medio tiempo y tiempo completo que participen fuera de su jornada de trabajo obtienen estímulo económico el cual no debe exceder el 8% del ingreso del mismo.*

DE LOS CAPACITADORES Y EVALUADORES

ARTÍCULO 18. *Presupuesto de capacitadores y ponentes magistrales, expositores o conferencistas.*
Literal d. *Estímulos económicos a docentes tiempo completo de la Universidad de los Llanos. Corresponden hasta el valor estipulado de la hora cátedra de posgrado, según su asignación de puntaje en la evaluación de la hoja de vida.*
Parágrafo 1. *En caso de docentes de tiempo completo y medio tiempo que sean capacitadores (persona que orienta uno o varios temas centrales en los seminarios, talleres, cursos y diplomados), el reconocimiento del estímulo económico descrito en el literal "d" solo se realiza en el tipo de Educación Continuada Autofinanciable.*

Así mismo insta a leer la Resolución Rectoral N°440 de 2018 *"Por el cual se determina el mecanismo de reconocimiento de estímulos económicos a* ***empleados públicos*** *docentes de la Universidad de los Llanos, en programas de educación continuada autofinanciables".*

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que hay un procedimiento para el pago de proyectos de educación continuada autofinanciable, por lo tanto, el dinero causado por proyectos de educación continuada no constituyen salario.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que un funcionario público no puede tener doble asignación por emolumentos del tesoro público.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que la universidad se ciñe mucho a las reglas y ellos conlleva a que la institución tenga una tasa de crecimiento muy baja, puesto que hay un alto porcentaje de burocracia en los procesos, sin embargo, en la Universidad podrá aplicarse la Ley Spin-Off la cual tiene como consecuencia un amplio desarrollo de la formación continuada, lo que ha permitido a otras Instituciones de Educación Superior ser más arriesgadas en los procesos de formación continuada, es claro que toda norma tiene presunción de legalidad.

La Presidenta de la Sesión manifiesta que hay Universidades que no están descargando tiempos si no que están generando estímulos.

El Director General de Proyección Social comenta que la Oficina Jurídica debe brindar alternativas para solucionar el tema de los estímulos puesto que al no haberlos los profesores no generan producción, además es claro que los profesores no pueden ser juez y parte del proceso ni mucho menos se pueden tercerizar dado que son propios de las funciones misionales de la Universidad.

El Director General de Investigaciones aclara que los aliados estratégicos no se utilizan para tercerizar los procesos si no para evolucionar en la productividad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que los profesores son los que generan la formación continuada con la Facultad.

El Asesor de la Oficina de Jurídica argumenta que deba analizarse primero la estructura y el funcionamiento de la Universidad, en otras Universidades los profesores ocasionales solo están realizando funciones de docencia, sin embargo en la Universidad de los Llanos los Ocasionales se vinculan mediante una necesidad inicial para poder mantener su sostenibilidad en el tiempo. Así mismo la Institución acogió las sentencias N°006 de 1996 donde se define el procedimiento de vinculación y de asignación salarial sin llegar a equipararlo con el de un profesor de planta, dado que un profesor ocasional podría estar contratado con otra entidad de índole privado, teniendo en cuenta su contratación.

Dentro del proceso de formación continuada la universidad debe analizar el porcentaje de utilidad que tiene la institución para poder brindar el estímulo, es claro que los proyectos de formación continuada no deben hacer parte de las responsabilidades académicas de los profesores puesto que de él se obtiene un estímulo económico.

Otro factor a tener en cuenta es el riesgo de responsabilidad disciplinaria cuando no se cumplen con los procedimientos de la norma o en su defecto deberían modificarse el Acuerdo Superior N°003 de 2017.

La Representante de los Directores de Programa requiere se analice el caso de los profesores ocasionales que se contratan por un perfil y luego se le otorga un cargo académico administrativo y luego se le pagan los cursos por cátedra.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos aclara que al profesor ocasional se le contrata por un año mediante Resolución Rectoral y se le renueva por necesidades del servicio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que la formación continua es una estrategia para la obtención de ingresos extras para la Universidad, sin embargo es preocupante que en el procedimiento haya 94 pasos para la emisión de un diplomado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales afirma que el procedimiento para pagarle a un profesor ocasional un proceso de formación continua es igual de largo que el de su generación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que estas propuestas son para cumplir con el tema de los indicadores en las facultades.

El Asesor de la Oficina de Jurídica pide que se regule el tema de la aplicación del Acuerdo Superior N° 003 de 2017 para su modificación, sin embargo se debe tener claridad de cómo se vincularán los profesores para el desarrollo de estos proyectos de formación continuada.

La Vicerrectora Académica señala que es necesario estudiar el tema de asignación de responsabilidades académicas puesto que a los profesores se les continúa pagando por hora cátedra.

El Director General de Proyección Social considera que dentro de las 40 horas debe estar inmersa la asignación de horas para docencia y no por hora cátedra.

El Asesor de la Oficina de Jurídica advierte que se deben examinar las fuentes de financiación externa puesto que estas no se pueden mezclar con las fuentes de financiación propias, por eso solicita la emisión de uno lineamientos claros para poder generar propuestas y así solucionar el tema a largo plazo.

La Presidente de la Sesión manifiesta que no se puede iniciar ninguna actividad en la Universidad si no se tiene todos los asuntos legales del caso al día, para ello sugiere la conformación de una comisión técnica para analizar el tema la cual puede estar compuesta por el Director General de Investigaciones, el Director General de Proyección Social y el Decano proponente del proyecto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de conformar una comisión técnica para el estudio de los proyectos de formación continuada, la cual estará integrada por el Director General de Investigaciones, el Director General de Proyección Social y el Decano proponente del proyecto.

8. INFORME DE LA REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

La Presidente de la Sesión informa que el Representante de los profesores ante el Consejo Superior presentó propuesta de pago de prestaciones sociales para profesores ocasionales el cual fue aplazado por temas de tipo jurídico y financiero, el asesor jurídico expuso la política de prevención por daños antijurídicos, además del ajuste a los derechos de venta de servicios que son de diferente naturaleza a los derechos pecuniarios, así mismo, la solicitud de parte de los estudiantes de analizar el tema del comedor estudiantil utilizando estrategias de funcionamiento y dotación o adecuación y compras

El Representante de los Estudiantes afirma que los estudiantes deben plantear unas posturas más sólidas, y si la administración pretende solucionar el tema la solución la debe discutir con el estamento

o en su defecto no habrá salida a la situación.

La Presidente de la Sesión manifiesta que los representantes de los estamentos no están ejerciendo su rol.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que los estudiantes quieren coadminstrar la Universidad.

La Presidente de la Sesión expresa que la solicitud de apoyo para el profesor Alejandro Quiñonez fue aprobada, más la de la profesora Seydys Garay fue negada, dado que participó en una convocatoria, el proyecto de dotación de la sede San Antonio fue avalado entre otros temas que fueron abordados en la sesión de Consejo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del informe presentado por la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

9. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 036 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 036 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°36			
NOMBRE	CODIGO	SOLICITUD	DECISION
JOSUE DAVID CRUZ	156103611	Solicitud inscripción de	se autoriza la realización del

PALACIOS,		cursos II de 2019.	segundo período académico de 2019 con menos de 8 créditos.
FRANK STIWARK CIFUENTES CESPEDES, NATALIA ACHINTE SOLARTE,	121003416,121003201,	Solicitud ampliación de cupos II de 2019.	, las solicitudes asociadas a ampliación de cupos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
BRAYAN CAMILO PULIDO TORRES,	121003629	Solicitud cupos II de 2019.	las solicitudes asociadas a ampliación de cupos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario
JEFERSSON STIVEN SALGADO RUIZ, KEVIN ESTIBEN BEJARANO TEGRIA	121003331,121003407,	Solicitud cupos II de 2019.	, las solicitudes asociadas a ampliación de cupos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
MARIA JOSE ANGULO ORDUZ,	117003104	Solicitud inscripción de cursos II de 2019	las solicitudes asociadas a inscripción de cursos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
ALBBY GERALDINE QUEVEDO RINCON,	153003846	Solicitud inscripción de cursos II de 2019.	las solicitudes asociadas a inscripción de cursos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
ASHLY YISETH MAHECHA SANCHEZ	152003922	Solicitud cancelación de semestre y reserva del dinero	se aprueba la cancelación del I PA de 2019, así mismo, no es procedentedar viabilidad al requerimiento de reserva del dinero
DERRY LOWEL SANCHEZ MOSQUERA,	161002732	Solicitud proceso de matrícula II de 2019.	las solicitudes asociadas a proceso de matrículas, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
YESSICA PAOLA SANDOVAL SEGURA,	146003135,	Solicitud reintegro académico II de 2019	las solicitudes asociadas a proceso de matrículas, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
JHOJAN SEBASTIAN BERNAL LIZARAZO	121003205	Solicitud proceso de matrícula II de 2019.	, las solicitudes asociadas a proceso de matrículas, no son procedentes, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
IVANNA CARRILLO HERNANDEZ	121004205,	Solicitud reintegro académico II PA 2019.	SE NIEGA LA RESERVA DEL DINERO
JHONATAN STIVEN	152003534	Solicitud cancelación de	NO es procedente dar

URREA CALDERON		cursos II PA 2019.	viabilidad a su requerimiento.
YULITZA GOMEZ USME,	152204012,	Solicitud exoneración de pago.	se considera este requerí miento como tema superado.
TANIA DIAZ ROMERO	156103510,	Solicitud exoneración de pago.	se determinó NEGAR su requerimiento de exoneración de pago de derechos de matrícula para el segundo período académico de 2019.
ANDREA VIVIANA HOYOS PARADA	156103520	Solicitud exoneración de pago.	se determinó NEGAR su requerimiento de exoneración de pago de derechos de matrícula para el segundo período académico de 2019
RUBEN PRIETO LOPEZ	161003528	Solicitud exoneración de pago	se determinó NEGAR su requerimiento de exoneración de pago de derechos de matrícula para el segundo período académico de 2019
RUBEN PRIETO LOPEZ	161003528	Solicitud exoneración de pago.	se determinó NEGAR su requerimiento de exoneración de pago de derechos de matrícula para el segundo período académico de 2019
JEISON ANDRES ZORRO CABANZO	142002339	Solicitud reintegro académico II PA 2019.	, las solicitudes asociadas a reintegro académico, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario
JULIAN DAVID ANGARITA RODRIGUEZ,	147003200,	Solicitud proceso de matrícula II de 2019.	las solicitudes asociadas a reintegro académico, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario
PAULA LIZETH BERNAL FRANCO	121003304	Solicitud exoneración de pago.	Determinó NEGAR su requerimiento de exoneración de pago de derechos de matrícula para el segundo período académico de 2019.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 036 de 2019 siendo las 13:50 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGNAL FIRMADO

MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 16 de Enero de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGNAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero